

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba

BOP-A-2026-3126

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el pasado veintidós de julio de dos mil veintiséis, ha adoptado, entre otros, según consta en el borrador del acta el siguiente acuerdo aún pendiente de aprobación y a la reserva de los términos que de ésta resultare:

“URGENCIA E). APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL IPBS 2026 (GEX 2026/50733)

“Previa especial declaración de urgencia justificada en el hecho de que el Consejo Rector que conoció este asunto tuvo lugar en el día de ayer y, por tanto, con posterioridad a la convocatoria de esta sesión plenaria y acordada por el Pleno, en votación ordinaria, y con el voto afirmativo y unánime de los 27 Sres/as Diputados/as que constituyen número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a tratar del fondo del asunto.

/,,/

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido en el Instituto de Bienestar Social y en el Servicio de Administración de Bienestar Social, en el que consta, entre otros documentos, informe suscrito por el Responsable del Servicio de RR.HH del IPBS y por la Jefa de Servicio de Administración de Bienestar Social y Secretaria del Consejo Rector del citado Organismo Autónomo, fechado el día 3 de julio en curso, del siguiente tenor literal:

“EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2026, tiene a bien

PRIMERO.- Que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2025, tuvo a bien dar aprobación a la **Modificación Parcial de la RPT del IPBS para el ejercicio 2025 (GEX 2025/9364)**, que fue objeto de publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la Provincia de Córdoba núm. 235, de fecha 9 de diciembre de 2025, para un total de **185 puestos de trabajo**, conforme al siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2 Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C3E11704A45704563FD2

PROPUESTA RELACION PUESTOS DE TRABAJO DEL IPBS EJERCICIO_ 2025												
(Actualizada 0,5% IPCA del Acuerdo Consejo Ministros 1 Julio 2025)												
AREA	CODIGO	Denominación	GRUPO	NÚM.	ADSC	TP	GRUPO	N.CD	C ESPECÍFICO 12 Mensualidades	CE 2025 Actualizado 0,5% IPCA (12 Mensualidades)	Titulación	FORMACION ESPECIFICA
1	1	Gerente *	A1	1	F/L	LD	A1		S/COTT		T.SUPERIOR - 5 AÑOS	T.SUPERIOR - 5 AÑOS EXPERIENCIA
1	2	Trabajador Social Funcionario (CE indicado a 14 Meses)	A2	1	F	OG	A2	24	18.456,25 €	19.008,59 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	3	1Resp.Unidad RR.HH. y A.J.	A1	1	F/L	CE	A1	25	22.087,62 €	25.774,40 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado Derecho
1	4	1Resp.Unidad Admon y Gestión Presupuestaria	A1	1	F/L	CE	A1	25	22.087,62 €	25.774,40 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado. CC.Empresariales y/o Económicas
1	5	1Resp.Unidad Comunicaciones	A1	1	F/L	CE	A1	25	22.087,62 €	25.774,40 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado. Informática
1	6	Coordinador Programas Sociales	A1	1	L	CE	A1	24	21.358,35 €	21.888,18 €	T.SUPERIOR	Ldo /Grado. Psicología/Ldo. Medicina/Diplomado Trabajo Social / Diplomado Educación Social o Hab.
1	7	Sociólogo	A1	1	L	OG	A1	22	15.167,90 €	15.544,13 €	T.SUPERIOR	Titulado Superior / Grado
1	8	Psicólogo	A1	1	L	OG	A1	22	15.167,90 €	15.544,13 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
1	9	Educador Social	A2	1	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
1	10	Trabajador Social	A2	1	F/L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	11	Tecnico Medio Gton.Fin.	A2	1	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado CC. Empresariales
1	12	Tecnico Medio Gestión P. Sociales	A2	2	L	OG	A2	21	13.332,55 €	13.663,14 €	T.MEDIA	Diplomatura/Grado
1	13	Administrativo	C1	1	F/L	OG	C1	18	10.551,72 €	13.950,87 €	F.P. II /Bachiller Superior o Equivalente	
1	14	Tec.Especialista Informatica	C1	1	L	OG	C1	18	10.551,72 €	13.950,87 €	F.P. II /Bachiller Superior o Equivalente	F.P. II Informática
1	15	Auxiliar Administrativo	C2	4	F/L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	16	Auxiliar Administrativo	C2	5	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	17	Auxiliar Social	C2	1	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	18	Portero-Ordenanza	C2	1	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	19	Portero-Ordenanza (T. Discapacidad Intel.)	C2	1	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	20	Monitor (T. Discapacidad Física)	C2	1	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	21	Auxiliar de Centro	AP-E	1	L	OG	AP-E	13	9.768,62 €	12.990,41 €		
1	22	Resp.Téc.n.Territ. (A) Psicólogo	A1/A2	2	L	CE	A1	24	21.358,35 €	21.888,18 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
1	23	Resp.Téc.n.Territ. (A2) TS	A1/A2	3	L	CE	A2	24	21.100,05 €	24.534,81 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social/Grado Educación Social o Hab.
1	24	Psicologo	A1	9	L	OG	A1	22	15.167,90 €	15.544,13 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
1	25	Educador Social	A2	14	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
1	26	Trabajador Social	A2	25	F/L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	27	Trabajador Social	A2	35	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	28	Trabajador Social (T. Promoción Interna)	A2	2	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	29	Administrativo	C1	6	F/L	OG	C1	18	10.551,72 €	13.950,87 €	F.P. II /Bachiller Superior o Equivalente	
1	30	Auxiliar Administrativo	C2	7	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	31	Auxiliar de Centro	AP-E	3	L	OG	AP-E	13	9.768,62 €	12.990,41 €		
1	32	Auxiliar Intercultural	AP-E	1	L	OG	AP-E	13	9.768,62 €	12.990,41 €		
										- €		
1	10	Coordinador/a Equipos de Intervención con Infancia y Familia.	A1/A2	1	F/L	CE	A2	24	21.100,05 €	21.623,34 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	33	Psicologo ETF	A1	5	L	OG	A1	22	15.167,90 €	15.544,13 €	T.SUPERIOR	
1	34	Educador Social ETF	A2	5	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
1	35	Trabajador Social ETF	A2	5	F/L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
										- €		
2	38	Coordinador Drogodependencias	A1	1	L	CE	A1	24	21.358,35 €	21.888,18 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado Medicina/ Psicología
2	39	Médico	A1	12	L	OG	A1	22	15.167,90 €	15.544,13 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado Medicina
2	40	Psicologo	A1	13	L	OG	A1	22	15.167,90 €	15.544,13 €	T.SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
2	43	Educador Social	A2	1	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
2	42	Tecnico Medio Prevencion	A2	1	L	OG	A2	21	13.332,55 €	13.663,14 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado
2	41	Trabajador Social Drogod.	A2	2	L	OG	A2	21	13.332,55 €	15.328,18 €	T.MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
2	44	Auxiliar Administrativo	C2	2	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
2	45	Monitor	C2	1	L	OG	C2	16	10.089,95 €	13.363,36 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
		TOTAL		185								
C.ESPECÍFICO: Complemento Específico 12 Pagas según Estructura Salarial del Convenio Colectivo. Retribuciones vigentes al 31/12/2024 incrementadas en el 0,5% IPCA aprobado por Consejo de Ministros 1 de Julio de 2025. Pendiente del Incremento que pudiera corresponder a la Función Pública en 2025.												
En negrita los cambios respecto RPT vigente 2023												
Para su aplicación retroactiva con efectos a 1 de enero de 2025												

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



SEGUNDO.- Que el Expte. aprobado por el Pleno de la Diputación contenía, en atención a la autonomía de las partes expresada en la Negociación Colectiva, los **efectos económicos** aplicados **progresivamente** en **tres anualidades** -salvo los puestos pertenecientes a los Grupos C y AP-E, que por su menor importe y salario se efectuaría en un único ejercicio 2025- con la correspondiente adecuación del **Complemento Específico** de aquellos durante los ejercicios **2025, 2026 y 2027** conforme el siguiente tenor:

CRITERIO PROGRESIVIDAD TEMPORAL COMPLEMENTO ESPECIFICO DURANTE EJERCICIOS 2025-2026-2027

(Actualizada 0,5% IPCA del Acuerdo Consejo Ministros 1 Julio 2025)

Denominación	GRUPO	NCD	DEULTA D	DEDCADO N	NCOMPA T	RESPONSAB LDAD		PORCENTAJE 2025	CE2025 (2 PAGAS)	CE2026 (2 PAGAS)	CE2027 (2 PAGAS)
1Resp.Unidad RR.HH. y A.J.	A1	26	25%	15%	20%	40%	100%	42,75%	25.774,40 €	27.242,93 €	29.978,08 €
1Resp.Unidad Admon y Gestión	A1	26	25%	15%	20%	40%	100%	42,75%	25.774,40 €	27.242,93 €	29.978,08 €
1Resp.Unidad Comunicaciones	A1	26	25%	15%	20%	40%	100%	42,75%	25.774,40 €	27.242,93 €	29.978,08 €
Resp.Téc.Territ. (A2) T.S	A1/A2	25	25%	15%	20%	35%	95%	42,75%	24.534,81 €	25.896,90 €	28.443,79 €
Educador Social	A2	23	13%	13%	10%	20%	56%	55,00%	15.328,18 €	16.690,50 €	16.690,50 €
Trabajador Social	A2	23	13%	13%	10%	20%	56%	55,00%	15.328,18 €	16.690,50 €	16.690,50 €
Tecnico Medio Gton.Fin.	A2	23	13%	13%	10%	20%	56%	55,00%	15.328,18 €	16.690,50 €	16.690,50 €
Administrativo	C1	18	12%	10%	10%	15%	47%	100,00%	13.950,87 €	13.950,87 €	13.950,87 €
Tec.Especialista Informatica	C1	18	12%	10%	10%	15%	47%	100,00%	13.950,87 €	13.950,87 €	13.950,87 €
Auxiliar Administrativo	C2	16	12%	10%	10%	13%	45%	100,00%	13.363,36 €	13.363,36 €	13.363,36 €
Auxiliar Administrativo	C2	16	12%	10%	10%	13%	45%	100,00%	13.363,36 €	13.363,36 €	13.363,36 €
Auxiliar Social	C2	16	12%	10%	10%	13%	45%	100,00%	13.363,36 €	13.363,36 €	13.363,36 €
Portero-Ordenanza	C2	16	12%	10%	10%	13%	45%	100,00%	13.363,36 €	13.363,36 €	13.363,36 €
Portero-Ordenanza (T. Discapacidad Intel.)	C2	16	12%	10%	10%	13%	45%	100,00%	13.363,36 €	13.363,36 €	13.363,36 €
Monitor (T. Discapacidad Fisica)	C2	16	12%	10%	10%	13%	45%	100,00%	13.363,36 €	13.363,36 €	13.363,36 €
Auxiliar de Centro	AP-E	13	11%	10%	10%	12%	43%	100,00%	12.990,41 €	12.990,41 €	12.990,41 €
Auxiliar Inter cultural	AP-E	13	11%	10%	10%	12%	43%	100,00%	12.990,41 €	12.990,41 €	12.990,41 €
TOTAL											

TERCERO.- Que una vez fijados en la Negociación Colectiva los importes en los que se ha de actualizar el CE de los puestos afectados durante los ejercicios 2026 y 2027, procede *-en lo referente al ejercicio 2026-* la **adición del mismo** con **efectos retroactivos a 1 de enero de 2026**, al vigente Complemento Específico **actualizado** mediante acuerdo del Consejo Recto del pasado 13 de marzo de 2026, en aplicación de lo dispuesto en el *Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre*, resultante de la tramitación del **Expte. GEX 2026/1616**.

Igualmente procede, **cuantificar su impacto económico** durante el ejercicio 2026 para los **98 puestos afectados**, recogidos en la **vigente RPT 2025**, con la correspondiente distribución del mismo en cada uno de los **Programas de Gasto** implicados, y así poder realizar la propuesta de **ampliación del saldo** de cada uno de los documentos contables **AD** que atienda el incremento de las retribuciones con el nuevo CE y su impacto en la Seguridad Social de Empresa por un importe total del **207.622,26 €** conforme los **cálculos** que a continuación se señalan, quedando pendiente de actualización del 0.5% -en su caso- de las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2025, si el IPC del año 2026 es igual superior al 1,5% y que será objeto de devengo en el primer trimestre de 2027.

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



C3E11704A45704563FD2

1. Individualizando en cada uno los puestos afectados el incremento que para el ejercicio 2026 contemplaba la Modificación de la RPT 2025, aprobada por Pleno del pasado 19 de noviembre de 2025 (BOP 9-12-2025) como consecuencia del **criterio progresividad** (tres anualidades) y que se identificada en la Tabla con la columna **(A)**.
2. Constatando el **CE actualmente vigente** de los puestos derivado de la aplicación del Acuerdo del Consejo Rector celebrado, en sesión ordinaria, del pasado 13 de marzo de 2026, donde se aprobó el incremento salarial derivado del RD-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, con la actualización de las retribuciones vigentes al 31/12/2024 en el 2.5% y las vigentes al 31/12/2025 en el 1.5%, identificada en la tabla con la columna **(B)**.
3. Determinando el **importe anual del CE 2026** de los puestos afectos que habrá de incluirse en la Modificación de la RPT 2026 **(A) + (B)** expresado a 12 mensualidades.
4. Y Finalmente, multiplicando el incremento individualizado en la categoría (a 14 mensualidades) por el **número de puestos de trabajo que dicha categoría tiene en la vigente RPT 2025**, lo arroja un resultado anual total de 207.652,26 € que se recogen el **incremento de saldo de los AD** señalados para cada uno de ellos **programas de gasto** por un importe global de **207.652,26 €**.

IMPORTE APLICACION DEL CRITERIO PROGRESIVIDAD PARA EL AÑO 2026 DE LA RPT APROBADA EN 2025 (BOP 9/12/2025)																		
(Efectos retroactivos 1-1-2026)																		
AREA	GRAMA	GASID	NÚM. REFERENCIA	APLICACIÓN	Denominación	GRUPO	NÚM.	ADSC	TP	N.CO	C.E. 2025 (BOP 9-12-2025) 12 Mensualidades	CE PARA 2026 (BOP 9-12-2025) 12 Mensualidades	Diferencia Anual (12 Mensualidades) (A)	C.E. ACTUAL 2026 Mensualidades (Consejo Rector 13-3-2025) (B)	Nuevo Cepor Modificación RPT 2026 (12 Mensualidades) (A) + (B)	Importe Anual 2026 (14 Mensualidades)	IMPORTE ANUAL PUESTOS AFECTADOS	Seguridad Social
1	2310	2026/000441	231013002	1Resp.Unidad RR.HH. y A.J.	A1	1	FIL	CE	25		25.774,40 €	27.242,93 €	1.468,53 €	26.735,40 €	28.203,93 €	1.713,29 €	1.713,29 €	565,38 €
				1Resp.Unidad Admon y Gestión Presupue	A1	1	FIL	CE	25	25.774,40 €	27.242,93 €	1.468,53 €	26.735,40 €	1.713,29 €	1.713,29 €	565,38 €		
				1Resp.Unidad Comunicaciones	A1	1	FIL	CE	25	25.774,40 €	27.242,93 €	1.468,53 €	26.735,40 €	28.203,93 €	1.713,29 €	1.713,29 €	565,38 €	
				Educador Social	A2	1	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	1.589,37 €	524,49 €	
				Trabajador Social	A2	1	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	1.589,37 €	524,49 €	
				Tecnico Medio Glon.Fin.	A2	1	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	1.589,37 €	524,49 €	
																9.907,98 €	3.269,61 €	
1	2315	2026/000445	231512101	Resp.Tecp.Terrt. (A2) Funcionario	A1/A2	1	L	OG	24		24.534,81 €	25.896,90 €	1.362,09 €	25.451,28 €	26.813,37 €	1.589,11 €	1.589,11 €	524,40 €
				Trabajador Social (Funcionario)	A2	7	F	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	11.125,61 €	3.671,45 €	
1	2315	2026/000445	231513002	Resp.Tecp.Terrt. (A2) TS	A1/A2	2	L	OG	24		24.534,81 €	25.896,90 €	1.362,09 €	25.451,28 €	26.813,37 €	1.589,11 €	3.178,21 €	1.048,81 €
				Educador Social	A2	14	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	22.251,23 €	7.342,90 €	
				Trabajador Social	A2	42	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	66.753,68 €	22.028,71 €	
				Trabajador Social (T. Promoción Interna)	A2	2	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	3.178,75 €	1.048,99 €	
																108.076,59 €	35.665,26 €	
		2319	2026/000446	231913002	Trabajador Social	A2	11	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	17.483,11 €	5.769,43 €
																17.483,11 €	5.769,43 €	
1	2313	2026/000443	231313002	Educador Social ETF	A2	5	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	7.946,87 €	2.622,47 €	
				Trabajador Social ETF	A2	5	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	7.946,87 €	2.622,47 €	
																15.893,74 €	5.244,94 €	
2	2312	2026/000442	231213002	Educador Social	A2	1	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	1.589,37 €	524,49 €	
				Trabajador Social Drogod.	A2	2	L	OG	21	15.328,18 €	16.690,50 €	1.362,32 €	15.904,80 €	17.267,12 €	1.589,37 €	3.178,75 €	1.048,99 €	
																4.768,12 €	1.573,48 €	
TOTAL							98										156.129,54 €	51.522,72 €
																	207.652,26 €	

ocasión de la aprobación por el Consejo de Gobierno del nuevo **CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA**, aprobado mediante **Decreto 48/2025, de 4 de febrero** (BOJA 27/2/2025).

A continuación se señalan el elenco de **nuevas prestaciones y servicios** que el nuevo **Catálogo de Prestaciones** atribuye a las **Corporaciones Locales Andaluzas** para su **gestión exclusiva, o bien compartida** y que sustituyen y derogan íntegramente a las cuatro Prestaciones Básicas gestionadas hasta ahora por los Servicios Sociales de las EE.LL contenidas en el *Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y las prestaciones de los servicios sociales comunitarios en Andalucía*, y en las que los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales andaluzas asumen **-ex lege- y por delegación de la Administración con competencia exclusiva en la materia (Junta de Andalucía)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 LO 2/2007, del *Estatuto de Autonomía de Andalucía*, en relación en el artículo 41 y 51 respectivamente de la *Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía*.

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C3E11704A45704563FD2

CATALOGO DE PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES ANDALUCIA			
IMPACTO DEL CATALOGO EN LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES			
Prestación y/o Servicio	EXCLUSIVA EE.LL ANDALUZAS	COMPETENCIA COMPARTIDA	EXCLUSIVA JUNTA
1.1.1 Información, valoración, orientación y asesoramiento social	Local		
1.1.2 Atención inmediata ante situaciones de urgencia social	Local		
1.2.1 Servicio de ayuda a domicilio básico (no vinculado a dependencia)	Local		
1.2.2 Servicio de convivencia y reinserción social	Local		
1.2.3 Servicio de intervención familiar en riesgo social	Local		
1.2.4 Servicio de apoyo a la inclusión social	Local		
2.1.1 Prestaciones económicas de emergencia social	Local		
2.1.2 Prestaciones económicas para suministros vitales	Local		
2.1.3 Prestaciones económicas para alojamiento alternativo	Local		
2.1.4 Prestaciones económicas para alimentación básica	Local		
2.1.5 Prestaciones económicas para movilidad y transporte	Local		
3.1.1 Programas de participación y dinamización comunitaria	Local		
3.1.2 Programas de voluntariado social de ámbito local	Local		
1.3.1 Servicio de ayuda a domicilio vinculado a la dependencia		Local/Autonómica	
1.3.2 Servicio de teleasistencia		Local/Autonómica	
1.3.3 Servicio de centro de día y de noche para personas mayores		Local/Autonómica	
1.3.4 Servicio de centro de día para personas con discapacidad		Local/Autonómica	
1.3.5 Servicio de alojamiento alternativo para personas en exclusión		Local/Autonómica	
1.3.6 Servicio de atención residencial para personas mayores		Local/Autonómica	
1.3.7 Servicio de atención residencial para personas con discapacidad		Local/Autonómica	
1.3.8 Servicio de atención residencial para personas en exclusión		Local/Autonómica	
2.2.1 Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar		Local/Autonómica	
2.2.2 Prestaciones económicas vinculadas al servicio (PEVS)		Local/Autonómica	
2.2.3 Prestaciones económicas de asistencia personal		Local/Autonómica	
3.2.1 Programas de intervención social con infancia y adolescencia		Local/Autonómica	
3.2.2 Programas de apoyo a la familia y parentalidad positiva		Local/Autonómica	
3.2.3 Programas de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía		Local/Autonómica	
3.2.4 Programas de inclusión social y laboral		Local/Autonómica	
3.2.5 Programas de atención a personas sin hogar		Local/Autonómica	
3.2.6 Programas de atención a personas migrantes		Local/Autonómica	
3.2.7 Programas de atención a minorías étnicas		Local/Autonómica	
3.2.8 Programas de atención a víctimas de violencia de género		Local/Autonómica	
3.2.9 Programas de atención a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad		Local/Autonómica	
4.2.1 Programas de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía		Local/Autonómica	
4.3.1 Servicio de apoyo a cuidadores no profesionales		Local/Autonómica	
4.3.2 Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar		Local/Autonómica	
4.3.3 Prestaciones económicas vinculadas al servicio (PEVS)		Local/Autonómica	
4.3.4 Prestaciones económicas de asistencia personal		Local/Autonómica	
5.1.3 Programas de atención a víctimas de violencia de género (ámbito local/compartido)		Local/Autonómica	
5.2.2 Programas de prevención y atención a las drogodependencias y otras adicciones		Local/Autonómica	
5.3.2 Programas de apoyo psicosocial y comunitario a personas con enfermedad mental		Local/Autonómica	
6.1.1 Programas de participación social de personas mayores		Local/Autonómica	
6.1.2 Programas de envejecimiento activo		Local/Autonómica	
6.1.3 Programas de promoción cultural y recreativa para personas mayores		Local/Autonómica	
6.1.4 Programas de promoción del voluntariado de personas mayores		Local/Autonómica	
6.1.5 Programas de promoción de la participación social de personas con discapacidad		Local/Autonómica	
6.1.6 Programas de promoción cultural y recreativa para personas con discapacidad		Local/Autonómica	
6.1.7 Programas de promoción del voluntariado de personas con discapacidad		Local/Autonómica	
6.1.8 Apoyo a las aulas universitarias de formación abierta para personas mayores		Local/Autonómica	
6.2.1 Programas de promoción de la participación social de la juventud		Local/Autonómica	
6.2.2 Programas de promoción cultural y recreativa para la juventud		Local/Autonómica	
6.2.3 Programas de promoción del voluntariado juvenil		Local/Autonómica	
6.3.1 Programas de promoción de la participación social de otros colectivos vulnerables		Local/Autonómica	
6.3.2 Programas de promoción cultural y recreativa de otros colectivos vulnerables		Local/Autonómica	
6.3.3 Programas de promoción del voluntariado de otros colectivos vulnerables		Local/Autonómica	
2.3.1 Prestación económica de renta mínima de inserción social			Autonómica
2.3.2 Prestación económica de ingreso por la infancia y la inclusión			Autonómica
2.3.3 Prestación económica de apoyo a la emancipación de jóvenes extutelados			Autonómica
3.3.1 Servicio de adopción y acogimiento familiar			Autonómica
3.3.2 Servicio de tutela y guarda de menores			Autonómica
3.3.3 Servicio de mediación familiar			Autonómica
3.3.4 Servicio de mediación en adopción internacional			Autonómica
3.3.5 Servicio de apoyo a la emancipación de jóvenes extutelados			Autonómica
4.1.1 Servicio de atención temprana			Autonómica
4.1.2 Servicio de valoración de la situación de dependencia			Autonómica
4.1.3 Reconocimiento de la situación de dependencia y elaboración del PIA			Autonómica
4.2.2 Programas de apoyo a la vida independiente de personas con discapacidad			Autonómica
4.2.3 Programas de apoyo a la vida independiente de personas mayores			Autonómica
5.1.1 Servicio de atención integral a víctimas de violencia de género en centros especializados			Autonómica
5.1.2 Programas de prevención y atención a la violencia de género (ámbito autonómico)			Autonómica
5.2.1 Servicio de atención a personas con drogodependencias y otras adicciones			Autonómica
5.3.1 Servicio de atención a personas con enfermedad mental grave			Autonómica

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Todo un salto cuantitativo y cualitativo de **nuevas atribuciones en los Servicios Sociales** que asumen las Corporaciones Locales Andaluzas, y que suponen como consecuencia de una medida *ex lege* adoptada por la Administración competente, un innegable **mayor grado de responsabilidad, dificultad, y dedicación** para los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales Andaluzas, y que el Acuerdo Marco suscrito el pasado 23 de julio de 2025, en el ámbito de la Negociación Colectiva conviene en su aplicación progresiva en varias anualidades, y que concreta para el ejercicio 2026 en **4 categorías profesionales** pertenecientes al **Grupo A1** con un total de **45 puestos**.

AREA	Denominación	GRUPO	NÚM.	ADSC	TP	N.CD
1	Coordinador Programas Sociales	A1	1	L	CE	24
	Psicólogo	A1	1	L	CG	22
1	Resp.Téc. Territ. (A1/A2)	A1/A2	2	L	CE	24
	Psicólogo	A1	9	L	CG	22
1	Coordinador/a Equipos Intervención Infancia y Familia	A1/A2	1	L	CE	24
	Psicólogo	A1	5	L	CG	22
2	Coordinador Drogodependencias	A1	1	L	CE	24
	Médico	A1	12	L	CG	22
	Psicólogo	A1	13	L	CG	22
TOTAL			45			

QUINTO.- Que por su parte, el **artículo 19 siete** de la *Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado* permite a las Administraciones Públicas **adecuaciones retributivas superiores** al límite fijado con carácter general que con **carácter singular y excepcional** resulten imprescindibles por el **contenido de los puestos de trabajo**.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Circunstancia excepcional permitida por la LPGE a las Administraciones Públicas y sobre la que se **sustenta la modificación de la RPT** del presente expediente, como consecuencia de la **alteración -ex lege- del contenido de los puestos** que implica un mayor grado de responsabilidad, dificultad y dedicación, y que la Negociación colectiva traduce en una **singular y excepcional adecuación retributiva** que permite -con causa en la excepción prevista en el artículo 19 siete- **superar los límites de la masa salarial**, en términos de homogeneidad, del personal laboral previstos en el artículo 19 cuatro LPGE.

SEXTO.- Que expuesto el alcance de la **excepción legal** del artículo 19.siete, procede en el ámbito de la Negociación Colectiva la **valoración objetiva** de los puestos Grupo A afectados en 2026, y en su caso, cuantificar la **adecuación retributiva** correspondiente a los mismos para el propio ejercicio 2026 y posterior

2027, en virtud del principio de **progresividad** alcanzado en el Acuerdo Marco de 23 de julio de 2025, conforme al siguiente tenor:

- a. Una nueva **valoración objetiva** de los puestos afectos con la correspondiente **reasignación de los vectores** de dificultad, dedicación, incompatibilidad y responsabilidad que componen el CE a través del método de valoración **MÉTODO KEYLOB SYSTEM DE COMPARACIÓN DE FACTORES** llevado a cabo en el IPBS, para la valoración individualizada de los mismos, tomando como referencia -según la estructura del método- el puesto de mayor valoración correspondiente al Responsable de Unidad (100%):

CRITERIOS PONDERACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO PUESTOS CON CARACTER SINGULAR Y EXCEPCIONAL												
METODO KEYLOB SYSTEM												
AREA	CODIGO	Denominación	NÚM.	ADSC	TP	GRUPO	N.CD EN 2027	DIFICULTAD	DEDICACION	INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD	%
1	3-4-5	Responsables de Unidad (Puesto Escala de Comparación 100%)	1	F/L	CE	A1	25	25%	15%	20%	40%	100%
1	6	Coordinador Programas Sociales	1	L	CE	A1	24	26%	15%	20%	36%	97%
1	22	Resp.Téc.Territ. (A1/A2)	2	L	CE	A1/A2	24	26%	15%	20%	36%	97%
2	38	Coordinador/a Drogodependencias	1	L	CE	A1	24	26%	15%	20%	36%	97%
1	10	Coordinador/a Equipos Intervención con Infancia y Familia	1	L	CE	A1/A2	24	25%	15%	20%	35%	95%
1	8-24-33-40	Psicólogo	28	L	CG	A1	21	20%	14%	18%	25%	77%
2	39	Médico	12	L	CG	A1	21	20%	14%	18%	25%	77%
TOTAL			45									

- b. La determinación de la **adecuación retributiva** del **Complemento Específico** de los **45 puestos** afectados para el **ejercicio 2026**, en atención a la valoración de los vectores resultantes y que la Negociación Colectiva reflejó en el Acuerdo Marco del pasado 23 de julio de 2025 en los siguientes importes para 2026, quedando únicamente pendiente de actualización del 0.5% de las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2025 -en su caso- si el IPC del año 2026 es igual superior al 1,5%, y que en todo caso, será objeto de devengo en el primer trimestre de 2027.

IMPORTE ECONOMICO ACUERDO MODIFICACION RPT 2026														
Con Efectos retroactivos 1 de Enero de 2026														
AREA	Denominación	GRUPO	NÚM.	ADSC	TP	GRUPO	N.CD	C ESPECIFICO 12 Mensualidades	CE 2025 (31-12-2024) a 12 Mensualidades	C.E. 2025 (BOP 9-12-2025) 12 Mensualidades	CE resultante Acuerdo Comisión Paritaria 23-7-2025	Diferencia Anual aplicable 2026 12 Mensualidades (A)	C.E. 2026 ACTUAL (RDL 14-2025: 2.5%+1.5%) (B)	Nuevo CERPT 2026 (12 Mensualidades) (A) + (B)
1	Coordinador Programas Sociales	A1	1	L	CE	A1	24	22.087,62 €	22.522,80 €	21.888,18 €	25.995,55 €	4.107,37 €	22.769,64 €	26.877,01 €
	Psicólogo	A1	1	L	CG	A1	22	22.087,62 €	22.522,80 €	15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €
1	Resp.Téc.Territ. (A1/A2)	A1/A2	2	L	CE	A1/A2	24	21.100,05 €	21.515,76 €	21.888,18 €	25.995,55 €	4.107,37 €	22.769,64 €	26.877,01 €
	Psicólogo	A1	9	L	CG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €
1	Coordinador/a Equipos Intervención Infancia y Familia	A1/A2	1	L	CE	A1/A2	24	13.332,55 €	13.595,16 €	21.623,34 €	25.896,90 €	4.273,56 €	22.496,38 €	26.769,94 €
	Psicólogo	A1	5	L	CG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €
2	Coordinador Drogodependencias	A1	1	L	CE	A1	24	22.087,62 €	22.522,80 €	21.888,18 €	25.995,55 €	4.107,37 €	22.769,64 €	26.877,01 €
	Médico	A1	12	L	CG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €
	Psicólogo	A1	13	L	CG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €
TOTAL			45											

- c. La determinación -si bien sin impacto económico para el ejercicio 2026- de la aplicación del **criterio de progresividad** contenido en el Acuerdo Marco de los puestos afectados para el **ejercicio 2027**, y que

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C3E11704A45704563FD2

habrá de ser objeto de aplicación efectiva mediante la aprobación en la correspondiente modificación de la RPT para el ejercicio 2027:

CRITERIO PROGRESIVIDAD TEMPORAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (CE) DURANTE EJERCICIOS 2026-2027														
Con Efectos Retroactivos a 1 de Enero de 2026														
AREA	CODIGO	Denominación	NÚM.	ADSC	TP	GRUPO	N.CD EN 2027	DIFICULTAD	DEDICACION	INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD	%	CE 2026 12 Mensualidades (Actualizado)	CE 2027 12 Mensualidades (Pendiente Actualizar)
1	6	Coordinador Programas Sociales	1	L	CE	A1	25	26%	15%	20%	36%	97%	26.877,01 €	28.433,79 €
1	22	Resp.Técn.Territ. (A1/A2)	2	L	CE	A1/A2	25	26%	15%	20%	36%	97%	26.877,01 €	28.433,79 €
2	38	Coordinador/a Drogodependencias	1	L	CE	A1	25	26%	15%	20%	36%	97%	26.877,01 €	28.433,79 €
1	10	Coordinador/a Equipos Intervención con Infancia y Familia	1	L	CE	A1/A2	25	25%	15%	20%	35%	95%	26.769,94 €	28.433,79 €
1	8-24-33-40	Psicólogo	28	L	CG	A1	24	20%	14%	18%	25%	77%	19.087,55 €	19.190,91 €
2	39	Médico	12	L	CG	A1	24	20%	14%	18%	25%	77%	19.087,55 €	19.190,91 €
TOTAL			45											

d. La cuantificación del **impacto económico** que supone la **adecuación retributiva** del Complemento Específico de los 45 puestos afectados en cada uno de los **Programas de Gasto**, con la propuesta de **ampliación del saldo** de los documentos **contables AD** para su aplicación -en caso de proceder- por un importe global de **213.199,37 €** conforme al contenido del siguiente cuadro, quedando únicamente pendiente de actualización del 0.5% de las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2025 -en su caso- si el IPC del año 2026 es igual superior al 1,5%, y en el que se han seguido -al igual que en los puestos señalados en el apartado TERCERO de este informe- los siguientes pasos:

1. Cuantificar el CE 2026 resultante (A) + (B) de cada una de las categorías afectadas como consecuencia del Acuerdo de la Comisión Paritaria (A) + Incremento RD-L 14/2025 (B).
2. Cálculo del Importe Anual individual resultante (14 mensualidades) de cada una de las categorías, y multiplicación por el **número de puestos de la categoría** existentes en la vigente RPT, lo que nos da el importe salarial y en seguridad social de la ampliación del saldo del AD en cada uno de los programas de gasto.

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C3E11704A45704563FD2

IMPORTE ECONOMICO ACUERDO MODIFICACION RPT 2026																		
Con Efectos retroactivos 1 de Enero de 2026																		
AREA	Denominación	GRUPO	NÚM.	ADSC	TP	GRUPO	N.CD	C ESPECÍFICO 12 Mensualidades	CE 2025 (91-12-2024) 12 Mensualidades	C.E. 2025 (BOP 9-12-2025) 12 Mensualidades	CE resultante Acuerdo Combin. Partida 23-7-2025	Diferencia Anual aplicable 2026 12 Mensualidades (A)	C.E. 2026 ACTUAL (ROL 14-2025: 2.9%+1.5%) (B)	Nuevo CE RPT 2026 (12 Mensualidades) (A) + (B)	Importe Anual 2026 (14 Mensualidades)	IMPORTE ANUAL PUESTOS AFECTADOS	Seguridad Social	
1	Coordinador Programas Sociales	A1	1	L	OE	A1	24	22.087,82 €	22.522,80 €	21.888,18 €	25.995,55 €	4.107,37 €	22.769,64 €	26.877,01 €	4.791,93 €	4.791,93 €	1.581,34 €	
	Psicólogo	A1	1	L	OG	A1	22	22.087,82 €	22.522,80 €	15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €	3.403,67 €	3.403,67 €	1.123,21 €	
1	Resp. Téc. Territ. (A1/A2)	A1A2	2	L	OE	A1A2	24	21.100,05 €	21.515,76 €	21.888,18 €	25.995,55 €	4.107,37 €	22.769,64 €	26.877,01 €	4.791,93 €	9.583,86 €	3.162,67 €	
	Psicólogo	A1	9	L	OG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €	3.403,67 €	30.633,02 €	10.108,89 €	
1	Coordinador Equipos Intervención Infancia y Familia	A1A2	1	L	OE	A1A2	24	13.332,55 €	13.595,16 €	21.623,34 €	25.896,90 €	4.273,56 €	22.496,38 €	26.769,94 €	4.985,82 €	4.985,82 €	1.645,32 €	
	Psicólogo	A1	5	L	OG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €	3.403,67 €	17.018,34 €	5.616,05 €	
2	Coordinador Drogodependencias	A1	1	L	OE	A1	24	22.087,82 €	22.522,80 €	21.888,18 €	25.995,55 €	4.107,37 €	22.769,64 €	26.877,01 €	4.791,93 €	4.791,93 €	1.581,34 €	
	Médico	A1	12	L	OG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €	3.403,67 €	40.844,02 €	13.478,53 €	
	Psicólogo	A1	13	L	OG	A1	22			15.544,13 €	18.461,56 €	2.917,43 €	16.170,12 €	19.087,55 €	3.403,67 €	44.247,69 €	14.601,74 €	
																89.883,64 €	29.661,61 €	
TOTAL			45													160.300,28 €	52.899,09 €	213.199,37 €

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto en el artículo 37 1 k) del TREBEP **modificación parcial de la RPT** durante los ejercicios **2025-2026 y 2027** ya fue objeto de **negociación colectiva** mediante el **Acuerdo Marco** suscrito el pasado 23 de julio de 2025, sobre la base de los 185 puestos incluidos en la RPT 2025, **no precisándose de un nuevo acuerdo**, dado que la propuesta de modificación de la RPT 2026 del presente expediente se atiene **íntegra y literalmente a los puestos e importes del CE acordados el pasado 23 de Julio de 2025**. No obstante, el expediente para su aprobación -en caso de proceder- deberá llevarse a la consideración previa por parte del **Consejo Rector del IPBS**, y posterior aprobación definitiva por el **Pleno de la Diputación** conforme a lo dispuesto en el artículo 10 h) de sus Estatutos Sociales, con ulterior **publicación** en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



C3E11704A45704563FD2

PROPUESTA MODIFICACION RPT DEL IPBS PARA EL EJERCICIO 2026												
Con Efectos Retroactivos a 1 de Enero de 2026												
AREA	CODIGO	Denominación	GRUPO	NÚM	AD SC	TP	GRUPO	N CD	CE 2026 Actualizado * (12 Mensualidades)	Titulación	FORMACION ESPECIFICA	
1	1	Gerente *	A 1	1	F/L	LD	A 1			T.SUPERIOR-SANOS	T.SUPERIOR- 5AÑOS EXPERIENCIA	
1	2	Trabajador Social Funcionario	A 2	1	F	OG	A 2	24	16.950,91 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
1	3	1Resp.Unidad RR.HH. y A.J.	A 1	1	F/L	CE	A 1	25	28.203,93 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado Derecho	
1	4	1Resp.Unidad Admon y Gestión Presupuestaria	A 1	1	F/L	CE	A 1	25	28.203,93 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado. CC Empresariales y/o Económicas	
1	5	1Resp.Unidad Comunicaciones	A 1	1	F/L	CE	A 1	25	28.203,93 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado. Informática	
1	6	Coordinador Programas Sociales	A 1	1	L	CE	A 1	24	26.877,01 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado. Psicología/Líto. Mediana/Diplomado Trabajo Social / Diplomado Educación Social o Heb.	
1	7	Sociólogo	A 1	1	L	OG	A 1	22	16.171,12 €	T.SUPERIOR	Titulado Superior / Grado	
1	8	Psicólogo	A 1	1	L	OG	A 1	22	19.087,55 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado Psicología	
1	9	Educador Social	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado	
1	10	Trabajador Social	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
1	11	Tecnico Medio Gton.Fin.	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado CC. Empresariales	
1	12	Tecnico Medio Gestión P. Sociales	A 2	2	L	OG	A 2	21	14.214,79 €	T.M.EDIA	Diplomatura/Grado	
1	13	Administrativo	C1	1	F	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/ Bachiller Superior o Equivalente		
1	14	Tec. Especialista Informática	C1	1	L	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/ Bachiller Superior o Equivalente	F.P. II) Informática	
1	15	Auxiliar Administrativo	C2	2	F	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
1	16	Auxiliar Administrativo	C2	7	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
1	17	Auxiliar Social	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
1	18	Portero-Ordenanza	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
1	19	Portero-Ordenanza (T. Discapacidad Intel.)	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
1	20	Monitor (T. Discapacidad Física)	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
1	21	Auxiliar de Centro	AP-E	1	L	OG	AP-E	13	13.439,16 €			
1	22	Resp.Téc. Territ. (A) Psicólogo	A 1/A2	2	L	CE	A 1	24	26.877,01 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado Psicología	
1	23	Resp.Téc. Territ. (A) TS	A 1/A2	3	L	CE	A 2	24	26.813,37 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social/Grado Educación Social o Heb.	
1	24	Psicólogo	A 1	9	L	OG	A 1	22	19.087,01 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado Psicología	
1	25	Educador Social	A 2	14	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado	
1	26	Trabajador Social	A 2	8	F	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
1	27	Trabajador Social	A 2	52	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
1	28	Trabajador Social (T. Promoción Interna)	A 2	2	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
1	29	Administrativo	C1	2	F	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/ Bachiller Superior o Equivalente		
1	29.1	Administrativo	C1	4	L	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/ Bachiller Superior o Equivalente		
1	30	Auxiliar Administrativo	C2	7	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
1	31	Auxiliar de Centro	AP-E	3	L	OG	AP-E	13	13.439,16 €			
1	32	Auxiliar Intercultural	AP-E	1	L	OG	AP-E	13	13.439,16 €			
									- €			
1	10	Coordinador/a Equipos de Intervención con Infancia y Familia.	A 1/A2	1	F/L	CE	A 2	24	26.769,94 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
1	33	Psicólogo ETF	A 1	5	L	OG	A 1	22	19.087,55 €	T.SUPERIOR		
1	34	Educador Social ETF	A 2	5	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado	
1	35	Trabajador Social ETF	A 2	5	F/L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
									- €			
2	38	Coordinador Drogodependencias	A 1	1	L	CE	A 1	24	26.877,01 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado Mediana/ Psicología	
2	39	Médico	A 1	12	L	OG	A 1	22	19.087,01 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado Medicina	
2	40	Psicólogo	A 1	13	L	OG	A 1	22	19.087,01 €	T.SUPERIOR	Líto/Grado Psicología	
2	43	Educador Social	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado	
2	42	Tecnico Medio Prevencion	A 2	1	L	OG	A 2	21	14.214,79 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado	
2	41	Trabajador Social Drogod.	A 2	2	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T.M.EDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social	
2	44	Auxiliar Administrativo	C2	2	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
2	45	Monitor	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar		
TOTAL				185								

* Pendiente de actualización del 0,5% de las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2025, si el IPC del año 2026 es igual superior al 1,5% conforme RD-Ley 14/2025.

En sombreado lo puestos los puestos Modificación 2026.

Seguidamente se da cuenta igualmente del informe propuesta suscrito por la Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social, de fecha 3 de julio en curso, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“LA GERENTE QUE SUSCRIBE EN ATENCIÓN AL EXPEDIENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN PARITARIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) PARA EL EJERCICIO 2026, tiene a bien:

INFORMAR

PRIMERO.- Que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2025, tuvo a bien dar aprobación a la **Modificación Parcial de la RPT del IPBS para el ejercicio 2025 (GEX 2025/9364)**, con base en el **Acuerdo Marco** alcanzado en el ámbito de la Negociación

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2 **Fecha Firma:** 18-09-2026 07:57:31
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C3E11704A45704563FD2

Colectiva el pasado 23 de julio de 2025, con ocasión de la aprobación por la Junta de Andalucía del nuevo **Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía**, que viene a ampliar **notablemente las tareas y prestaciones** en las que han de intervenir los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales Andaluzas, bien de manera exclusiva, o en su caso de manera compartida con la Junta de Andalucía, y sobre el que se sustentan las **adecuaciones retributivas** previstas en el presente expediente de Modificación de la RPT 2026.

SEGUNDO.- Que con carácter previo, el acuerdo de **modificación de la RPT 2025**, adoptado por el Pleno de la Diputación el pasado 19 de noviembre de 2025, contenía los efectos económicos de los puestos afectados por la misma para el ejercicio 2026 y 2027, de conformidad con el **acuerdo de progresividad** contenido en el Acuerdo Marco de Negociación Colectiva, incluyendo los importes económicos exactos en los que habrían de adecuarse los Complementos Específicos con base en la valoración de los puestos efectuada, y que se detallan en el Expediente por un importe global de **207.652,26 €**.

TERCERO.- Que en segundo lugar, el Acuerdo Marco establecía la relación de puestos de trabajo pertenecientes al Grupo A que se verían afectados durante los **ejercicios 2026 y 2027**, centrados en **Médicos y Psicólogos**, junto al resto de **coordinaciones** correspondientes al **Grupo A1** y una del **Grupo A2** aún no ocupada, y que han sido objeto de **valoración objetiva** con la correspondiente **reasignación de los vectores de dificultad, dedicación, incompatibilidad y responsabilidad** que constan en el Expte, lo que conlleva la **adecuación retributiva** singular y excepcional del importe del Complemento Específico en los términos previstos excepcionalmente en el artículo 19 siete de la LPGE como consecuencia de la variación del **contenido de los puestos** que ha operado la aplicación ex lege del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en las atribuciones que venían desarrollando las Corporaciones Locales Andaluzas. Adecuación retributiva que afecta de manera singular y excepcional 45 puestos de las tres categorías profesionales antes señaladas por un importe global de **213.199,37 €** detallado en cada uno de los programas de gasto.

CUARTO.- Que en atención a lo dispuesto en el artículo 10 h) de los Estatutos Sociales corresponde al Consejo Rector del IPBS elevar al Pleno de la Diputación las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del IPBS para su aprobación definitiva y posterior publicación -en caso de proceder- en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia”.

En armonía con cuanto antecede y a la vista del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social, en su sesión extraordinaria y urgente, del día 21 de julio en curso, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PP-A, PSOE-A e IU-Andalucía, absteniéndose el Sr. Diputado del Grupo Vox, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la **Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IPBS para el ejercicio 2026** con los efectos retroactivos a 1 de enero de 2026 contenidos en la misma, y elevar al Pleno de la Diputación de Córdoba dicha aprobación, quedando conformada conforme al siguiente tenor:

PROPUESTA MODIFICACION RPT DEL IPBS PARA EL EJERCICIO 2026

Con Efectos Retroactivos a 1 de Enero de 2026

AREA	CODIGO	Denominación	GRUPO	NÚM.	AD SC	TP	GRUPO	N CD	CE 2025 Actualizado * (12 Mensualidades)	Titulación	FORMACION ESPECIFICA
1	1	Gerente *	A 1	1	F/L	LD	A 1			T. SUPERIOR-5 AÑOS	T. SUPERIOR- 5 AÑOS DE EXPERIENCIA
1	2	Trabajador Social Funcionario	A 2	1	F	OG	A 2	24	16.950,91 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	3	1Resp.Unidad RR.HH y A.J.	A 1	1	F/L	CE	A 1	25	28.203,93 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Derecho
1	4	1Resp.Unidad Admon y Gestión Presupuestaria	A 1	1	F/L	CE	A 1	25	28.203,93 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado CC.Empresariales y/o Económicas
1	5	1Resp.Unidad Comunicaciones	A 1	1	F/L	CE	A 1	25	28.203,93 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Informática
1	6	Coordinador Programas Sociales	A 1	1	L	CE	A 1	24	26.877,01 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología/Ldo. Mediana/Diplomado Trabajo Social/ Diplomado Educación Social o Heb.
1	7	Sociólogo	A 1	1	L	OG	A 1	22	16.171,12 €	T. SUPERIOR	Titulado Superior / Grado
1	8	Psicólogo	A 1	1	L	OG	A 1	22	19.087,55 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
1	9	Educador Social	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
1	10	Trabajador Social	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	11	Técnico Medio Gton.Fin.	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado CC. Empresariales
1	12	Técnico Medio Gestión P. Sociales	A 2	2	L	OG	A 2	21	14.214,79 €	T. MEDIA	Diplomatura/Grado
1	13	Administrativo	C1	1	F	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/Bachiller Superior o Equivalente	
1	14	Tec.Especialista Informática	C1	1	L	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/Bachiller Superior o Equivalente	F.P. II Informática
1	15	Auxiliar Administrativo	C2	2	F	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	16	Auxiliar Administrativo	C2	7	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	17	Auxiliar Social	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	18	Portero-Ordenanza	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	19	Portero-Ordenanza (T. Discapacidad Intel.)	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	20	Monitor (T. Discapacidad Física)	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	21	Auxiliar de Centro	AP-E	1	L	OG	AP-E	13	13.439,16 €		
1	22	Resp.Téc. Territ. (A) Psicólogo	A 1/A2	2	L	CE	A 1	24	26.877,01 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
1	23	Resp.Téc. Territ. (A) TS	A 1/A2	3	L	CE	A 2	24	26.813,37 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social/Grado Educación Social o Heb.
1	24	Psicólogo	A 1	9	L	OG	A 1	22	19.087,01 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
1	25	Educador Social	A 2	14	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
1	26	Trabajador Social	A 2	8	F	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	27	Trabajador Social	A 2	52	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	28	Trabajador Social (T. Promoción Interna)	A 2	2	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	29	Administrativo	C1	2	F	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/Bachiller Superior o Equivalente	
1	29.1	Administrativo	C1	4	L	OG	C1	18	14.434,56 €	F.P. II/Bachiller Superior o Equivalente	
1	30	Auxiliar Administrativo	C2	7	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
1	31	Auxiliar de Centro	AP-E	3	L	OG	AP-E	13	13.439,16 €		
1	32	Auxiliar Intercultural	AP-E	1	L	OG	AP-E	13	13.439,16 €		
									- €		
1	10	Coordinador/a Equipos de Intervención con Infancia y Familia	A 1/A2	1	F/L	CE	A 2	24	26.769,94 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
1	33	Psicólogo ETF	A 1	5	L	OG	A 1	22	19.087,55 €	T. SUPERIOR	
1	34	Educador Social ETF	A 2	5	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
1	35	Trabajador Social ETF	A 2	5	F/L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
									- €		
2	38	Coordinador Drogodependencias	A 1	1	L	CE	A 1	24	26.877,01 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Mediana / Psicología
2	39	Médico	A 1	12	L	OG	A 1	22	19.087,01 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Medicina
2	40	Psicólogo	A 1	13	L	OG	A 1	22	19.087,01 €	T. SUPERIOR	Ldo/Grado Psicología
2	43	Educador Social	A 2	1	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Educación Social y/o habilitado
2	42	Técnico Medio Prevención	A 2	1	L	OG	A 2	21	14.214,79 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado
2	41	Trabajador Social Drogod.	A 2	2	L	OG	A 2	21	17.267,12 €	T. MEDIA	Diplomado/Grado Trabajo Social/Asistente Social
2	44	Auxiliar Administrativo	C2	2	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
2	45	Monitor	C2	1	L	OG	C2	16	13.826,16 €	ESO /F.P.I / Graduado Escolar	
		TOTAL		185							

* Pendiente de actualización del 0,5% de las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2025, si el IPC del año 2026 es igual superior al 1,5% conforme RD Ley 14/2025.

En sombreado lo puesto y los puestos Modificación 2026.

SEGUNDO.- Instar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Fecha Firma: 18-09-2026 07:57:31Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



C3E11704A45704563FD2

Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14a de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación íntegra de la RPT para el ejercicio 2026 se realiza en la página web o sede electrónica del IPBS, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2026.— La Presidenta del IBPS, Irene Araceli Aguilera Galindo.

Código Seguro de Verificación (CSV): C3E1 1704 A457 0456 3FD2 **Fecha Firma:** 18-09-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C3E11704A45704563FD2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba